

## **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL**

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4310318
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Relaciones Internacionales Iberoamericanas
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Escuela de Postgrado - Vicalvaro
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Semipresencial

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente del Pleno:</b>	Luis Sánchez Álvarez
<b>Experto externo:</b>	Ubaldo Cuesta Cambra
<b>Vocal estudiante:</b>	Laura Ortiz Chaves
<b>Presidente Comité Artes y Humanidades:</b>	Manuel González Morales
<b>Presidente Comité Ciencias:</b>	Celso Rodríguez Fernández
<b>Presidente Comité Ciencias de la Salud:</b>	Rafael Ruiz Cruces
<b>Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Eduardo García Jiménez
<b>Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Joao Rocha
<b>Secretario:</b>	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

### VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la

acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:**

El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en este informe.

El Máster tiene autorizada su implantación en la modalidad semipresencial y actualmente se imparte en la modalidad a distancia lo que constituye una grave deficiencia en el cumplimiento de los criterios establecidos para la renovación de la acreditación.

#### **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente informe.

La información pública y que aparece en la web es clara, accesible y sistematizada de forma que desde fuera se tiene una adecuada información sobre la dinámica, objetivos, competencias y funcionamiento del Máster. Sin embargo, la información relativa a indicadores, datos administrativos y de gestión del Máster es inaccesible, ya sea por inexistente o por no estar adecuadamente recogidos, interpretados y estandarizados los datos.

#### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en este informe.

El Sistema de Garantía Interno de Calidad de la URJC acaba de implantarse y debido a este hecho, no existe información fiable sobre el grado de satisfacción de los grupos de interés o sobre los indicadores de calidad del título.

### DIMENSIÓN 2. Recursos

#### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

##### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente informe.

La dedicación y la cualificación del personal académico es, en general, adecuada de acuerdo con las áreas de conocimiento y especialización del título. Asimismo, en términos de la modalidad de formación presencial, la experiencia profesional docente e investigadora del personal académico es adecuada. No obstante no queda evidenciada la formación del profesorado para impartir docencia en la modalidad no presencial.

---

#### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

##### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

El estándar para este criterio se logra completamente.

Los recursos materiales y servicios que la URJC pone a disposición del título son adecuados, con independencia de la modalidad en la que sea impartido el Máster. La plataforma "Campus Virtual" es satisfactoria para el desarrollo del programa y los estudiantes mostraron su satisfacción al respecto.

---

### **DIMENSIÓN 3. Resultados**

#### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

##### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

El estándar para este criterio se logra completamente.

La metodología docente empleada en las asignaturas del título contribuye a la consecución de los objetivos de aprendizaje previstos en el MECES. La temática de los Trabajos de Fin de Máster (TFM) se acomoda al contenido del título y permite la orientación investigadora de los estudiantes. Los estudiantes muestran, en general, satisfacción en las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados.

---

#### **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

##### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente informe.

La evolución de los principales indicadores del título, y especialmente los referidos a la tasa de abandono, son adecuados. No obstante debido a los problemas reflejados en los procedimientos del SGIC, no se dispone de información relativas a la satisfacción de los grupos de interés.

---

**PUNTOS FUERTES Y BUENAS PRÁCTICAS:**

**CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1. La naturaleza interdisciplinar del título.
2. La coordinación docente dentro y entre las asignaturas que configuran el plan de estudios.

**RECOMENDACIONES:**

**CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

1. Se debería ofrecer, o en su caso mejorar, la información relativa a los indicadores y otros datos administrativos y de gestión del Máster.

**CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

1. El personal académico debería contar con una experiencia docente adecuada a la modalidad de impartición del título.

**CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

1. Mejorar los procedimientos que inciden en el desarrollo y los resultados del título a partir de los indicadores de rendimiento y satisfacción.

**MODIFICACIONES NECESARIAS:**

**CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1. La modalidad de impartición del título debe ajustarse a lo recogido en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) o bien solicitar la modificación correspondiente.

**CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD**

1. Implementar completamente el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Universidad Rey Juan Carlos de modo que se asegure la mejora continua del título.

**ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:**

En la acción de mejora 1 recogida en el Plan de Mejora presentado por la Universidad, se indica que se ha solicitado por la Universidad la modificación de la modalidad de impartición on line, consta a este comité el informe desfavorable de ANECA a esta modificación. Por tanto, hasta que no se autorice una modificación de la memoria verificada, el Máster debe impartirse imperativamente de acuerdo con lo previsto en la modalidad verificada, es decir, semipresencial.

Por otro lado, en la acción de mejora 4, la Universidad se refiere a la reunión de la Comisión de Garantía de Calidad de fecha 16 de diciembre de 2014 cuyo objetivo es la total implantación del SGIC.

En Madrid, a 23 de Febrero de 2015

Fdo. Luis Sánchez Álvarez

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación